



Un Juzgado de Barcelona vuelve a declarar nulo el IRPH y lo sustituye por el Euribor

Como ya lo hiciera en marzo [en un supuesto casi idéntico](#), el Juzgado de Primera Instancia n.º 50 bis de Barcelona ha declarado, en su reciente sentencia de 25 de mayo de 2021, la nulidad de la cláusula referida al IRPH **por falta de transparencia**, su sustitución por el Euribor y la obligación de restitución por el BBVA de las cantidades abonadas de más por el consumidor tras dicha sustitución.

"Nos hallamos ante una **evidente ausencia de información** detallada y pormenorizada"

Además, el Magistrado-Juez declara la nulidad de las cláusulas suelo, intereses moratorios y de gastos de formalización de hipoteca.

Posiciones de las partes

La demandante solicita en el suplico de su demanda la nulidad de la cláusula por la que se fijó el tipo **IRPH Cajas** prevista en el préstamo hipotecario suscrito en noviembre de 2005 entre la actora y el BBVA y estima que, subsidiariamente, el índice que debe aplicarse para la configuración del tipo de interés es el Euribor. Además, peticiona la restitución de las cantidades abonadas de más en función de la aplicación de tal índice.

Ciutat de la Justícia de Barcelona (Foto: El Periódico)

Se señala, en esencia, que se trata de una condició ...